

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 4.889/2015

Don Jesús Fernández Aperador, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado Decreto 45/2015 de fecha 29/06/2015 cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

"Primero. Delegar genéricamente en Don José Santiago Romero Conde, Primer Teniente de Alcalde, las atribuciones que me corresponden en materia de Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio, Cultura, Turismo, Protección Civil y Medio Ambiente, con la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la gestión en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo. Delegar genéricamente en Don Luciano Ángel Tirado Conde, Segundo Teniente de Alcalde, las atribuciones que me correspondan en materia Agricultura, Ganadería, e Infraestructu-

ras Agrarias, Festejos, Deportes, Juventud, Formación y Empleo, con la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la gestión en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. Delegar con carácter especial en Doña María Josefa Conde Conde, las atribuciones que me corresponden en materia de Educación, Salud, Igualdad y Bienestar Social, con la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la gestión en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto. Notificar esta resolución a los interesados, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos".

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

En El Guijo, a 2 de julio de 2015. El Alcalde, Fdo. Jesús Fernández Aperador.